



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## ORDENANZA N° 2.298/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.513-HC-071-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza: Imponer los nombres a las calles faltantes que le da identificación al Barrio Carbometal.

La Ordenanza N° 2.266/2.024 que le da identidad a las calles del Barrio Carbometal y viendo la necesidad de extensión a nuevas viviendas.

El Instituto Provincial de la Vivienda necesita para poder conectar las viviendas a los Servicios Públicos como energía eléctrica, agua y cualquier otra prestataria de servicios que los adherentes posean domicilio postal, nomenclatura de calles y numerología correspondiente.

y;

CONSIDERANDO: Que la ejecución de obra para la integración socio urbana mediante urbanización e infraestructura que se está llevando a cabo en el Barrio Carbometal en nuestro Departamento a través del Programa “Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares” – Programa de Obras Tempranas Barrio Carbometal; beneficiando a más de sesenta familias y la necesidad de que los vecinos puedan gozar del acceso al agua potable, establecido como Derecho Básico Universal y los servicios que a futuro se puedan gestionar.

Que existe la necesidad de extensión en la nomenclatura de dos nuevas calles y es necesario para el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), Aguas y Saneamientos Mendoza (AYSAM) y Edemsa, Ecogas y cualquier otra prestataria de servicios que los adherentes posean domicilio postal, nomenclatura de calles y numerología correspondiente para finalizar las conexiones domiciliarias.

Que es importante reafirmar el trabajo que ha realizado el Barrio Carbometal como comunidad organizada permitiéndole y permitiéndose mejoras en cuanto a urbanización, mejoras habitacionales, alumbrado público, entre otras.

Que es importante destacar la inclusión de dicho Barrio en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana – RENABAP.

Que por ello se busca respetar el trabajo mancomunado de los vecinos procediendo a denominar las calles utilizando conceptos que afiancen aún más el esfuerzo puesto de manifiesto durante el desarrollo del barrio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**ORDENA**





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTICULO 1º: Impónganse los nombres a las calles que a continuación se detallan y que figuran en la Planimetría del Anteproyecto que forma parte de la presente pieza legal (Ver Anexo I).

- Calle Oportunidades
- Calle El Consenso

ARTÍCULO 2º: Procédase a la colocación de carteles identificatorios a través del Área que corresponda dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente pieza legal a la comunidad barrial y a los entes/instituciones que brindan servicios de correspondencia a fin de que tomen conocimiento y optimicen los plazos de entrega.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

